



Bogotá D.C. 01 SEP 2023

Oficio No. 23-4-06314

Señor:

ALEJANDRO GARAY LEAL

CALLE 12 S 56 71

Email: agarayleal@yahoo.es

Teléfono: 313 4668189

La Ciudad

REFERENCIA: Correspondencia Curaduría No. 001361 del 08 de agosto de 2023.
ASUNTO: Solicitud Información licencia 1100-4-21-2070.

Respetado Señor:

En atención a su comunicado en el cual solicita se corrobore la veracidad de la información sobre el trámite de Licencia de Construcción con número de radicación 11001-4-21-1297 del 8 de julio de 2021 con acto administrativo 11001-4-21-2070 del 01 de octubre de 2021.

Al respecto, es pertinente indicar que el suscrito inició la función como Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C. a partir del 19 de octubre de 2021 fecha efectiva de mi posesión, precisando que al Curador entrante solamente se le hace entrega de los expedientes que estuvieran cursando trámite a esta fecha, conforme lo dispone el artículo 2.2.6.6.5.5 del Decreto 1077 de 2015, por lo tanto, no cuento con información asociada a las actuaciones realizadas con anterioridad a la fecha mencionada.

No obstante, revisada la base de datos de mi gestión, le informo que:

1. El expediente 11001-4-21-1297, fue radicado de manera previa a mi posesión, y no poseo el expediente ni copia de esta, documentos de los cuales debe tener custodia la Secretaría Distrital de Planeación (Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental) de Bogotá D.C., en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015 modificado por el artículo 26 del Decreto 1783 de 2021.
2. El acto administrativo 11001-4-21-2070, corresponde a una solicitud de Modificación de Licencia (Vigente) de Construcción expedido el 16 de diciembre de 2021 por este despacho y ejecutoriado el 20 de diciembre de 2021 correspondiente a el predio con nomenclatura KR 17 A 122 85 (Actual), resolución que fue expedida para resolver la solicitud presentada ante este despacho con número de radicación 11001-4-21-1703 y que no corresponde al expediente





11001-4-21-1297 o al predio con nomenclatura CL 12 S 56 71 que usted refiere en su comunicado.

- Desde el día 19 de octubre de 2021 hasta la fecha, este Despacho no ha expedido ninguna licencia de construcción, autorizaciones o actos administrativos para el predio ubicado en la CL 12 S 56 71.

La información referente a las licencias expedidas y negadas, así como las otras actuaciones adelantadas y decididas por los anteriores Curadores Urbanos, se encuentran en el archivo de la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá D.C., entidad a quien le corresponde la custodia y archivo de las mencionadas actuaciones en atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.13 del Decreto 1077 de 2015

Atentamente



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Elaboró: S.B.R. JBL.
Revisó: C.C.

